

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2018/776** *Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del Mercado Municipal de Abastos.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2017, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del Mercado Municipal de Torreperogil.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén núm. 245, de fecha 27 de Diciembre 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias dentro de plazo, se entiende automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

De conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inserta a continuación el texto íntegro de la modificación del Reglamento que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta otra modificación o derogación expresa.

*“Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Mercado Municipal.*

*Artículo 13.º.-Todos los puestos estarán destinados a la venta de cualquier producto excepto explosivos y agroquímicos, previa concesión de la correspondiente licencia de apertura”.*

Torreperogil, a 20 de Febrero de 2018.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.